

**Acuerdo N°104  
Consejo de Administración del Fondo Concursable**

El Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento acuerda aprobar la modalidad y detalles del **PRIMER LLAMADO A CONCURSO 2018**, según las disposiciones indicadas más adelante.

**PARTE I – PRESUPUESTO DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL AÑO 2018**

El presupuesto del Fondo se compone de lo siguiente:

1. Presupuesto total del Fondo para el año 2018: \$416.597.000.-
  - 1.1. Monto reservado y destinado a dar continuidad de financiamiento a proyectos de larga duración financiados en 2017: \$47.563.762.-, que corresponden a:
    - a. \$33.011.752.- de proyectos de larga duración financiados según acuerdo 99, que resuelve primer llamado 2017.
    - b. \$14.552.010. -, de proyectos de larga duración financiados según acuerdo 101, que resuelve segundo llamado 2017.
  - 1.2. Monto que se destinará a concursos del año 2018: \$369.033.238.- (A)
    - a. Monto a asignar en primer llamado 2018: \$231.145.000.- (B)
    - b. Monto disponible para otros concursos: \$ 137.888.238.- (A - B)

**PARTE II – DETALLES DE LA CONVOCATORIA - PRIMER LLAMADO 2018**

**1. Recursos disponibles para la convocatoria:**

- 1.1. Monto total destinado al Primer Llamado 2018: **\$231.145.000.-**
- 1.2. Monto disponible para la línea general: Sin límite
- 1.3. Monto disponible para la línea específica: Sin límite
- 1.4. Monto que se podrá destinar a proyectos de larga duración: Hasta 33% de los recursos disponibles para este concurso.

**2. Cantidad de proyectos que podrán postular las asociaciones de consumidores:**

- 2.1. Total de proyectos que puede postular una asociación: 7
  - 2.1.1. Proyectos individuales: **Hasta 3**
  - 2.1.2. Proyectos cooperativos: **Hasta 4**

**3. Límites de postulación y financiamiento por asociación:**

- 3.1. Monto mínimo de postulación, por proyecto: \$3.000.000.-
- 3.2. Monto máximo de financiamiento, por asociación:
  - 3.2.1. Postulando proyectos individuales: Hasta \$45.000.000.-
  - 3.2.2. Postulando proyectos cooperativos: Hasta \$60.000.000.-
- 3.3. Monto máximo de financiamiento, por proyecto:
  - 3.3.1. Para proyectos individuales: \$45.000.000.-
  - 3.3.2. Para proyectos cooperativos:
    - 3.3.2.1. \$14.000.000.- si el proyecto es ejecutado por 2 asociaciones.
    - 3.3.2.2. \$21.000.000.- si el proyecto es ejecutado por 3 o más asociaciones.
- 3.4. Para proyectos de larga duración (individual o cooperativo): \$21.000.000.-

#### **4. Líneas de postulación y bonificaciones:**

Las asociaciones de consumidores podrán postular a las siguientes líneas:

- 4.1. Línea de proyectos generales, de relevancia nacional y regional o local.
- 4.2. Línea de proyectos específicos, en la que podrán postular propuestas para el desarrollo de las siguientes iniciativas:
  - a. Testeos comparativos de productos y evaluaciones de servicios de consumo masivo.
  - b. Estudios o iniciativas que aborden problemáticas de consumo local, entendiéndose por tales, aquellas que presentan características comunes inherentes a cualquiera localidad del territorio nacional.
  - c. Iniciativas relativas a educación financiera de consumidores.
  - d. Iniciativas que aborden el consumo responsable en materia de salud y/o la alimentación saludable.

#### **5. Bonificaciones a otorgar:**

- 5.1. 5 puntos para proyectos de asociaciones que postulan por primera vez.
- 5.2. 5 puntos para proyectos cooperativos.
- 5.3. 5 puntos para proyectos de la línea específica.

6. **Formato de postulación:** A través de formulario de postulación disponible en el sitio web de Sernac en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/> en la sección Resumen Histórico – Llamados 2018 – Primer llamado – Postular.

#### **7. Forma de entrega de documentación de postulación:**

- 7.1. Por correo electrónico a [msaez@sernac.cl](mailto:msaez@sernac.cl) con copia a [cabbas@sernac.cl](mailto:cabbas@sernac.cl) según instrucciones dadas en Bases y formulario de postulación.
- 7.2. En cualquiera de las direcciones regionales de Sernac indicadas en sitio web y Bases de concursos 2018.

#### **8. Consultas:**

- 8.1. **Forma de envío:** Por correo electrónico a [msaez@sernac.cl](mailto:msaez@sernac.cl) con copia a [cabbas@sernac.cl](mailto:cabbas@sernac.cl) según instrucciones dadas en Bases.
- 8.2. **Forma de respuesta:** Por correo electrónico desde los correos [cabbas@sernac.cl](mailto:cabbas@sernac.cl), [pllanen@sernac.cl](mailto:pllanen@sernac.cl) o [msaez@sernac.cl](mailto:msaez@sernac.cl), y la publicación en sitio web de Sernac en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>

#### **9. Plazos estimados de ejecución de proyectos:**

- 9.1. **Para proyectos de duración acotada:** desde el 14 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2018.
- 9.2. **Para proyectos de larga duración:** desde el 14 de mayo y hasta el 30 de abril de 2019.

10. **Plazo de postulación:** 20 días hábiles contados **desde el 31 de enero de 2018.**

**11. Calendario de hitos del concurso:**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria	Máximo 7 días desde la tramitación de la resolución que aprueba bases
Inicio de consultas	31/01/2018
Final de consultas	14/02/2018
Publicación de respuestas y aclaraciones	3 días desde la formulación de consulta
Publicación de aclaraciones del Consejo	Mínimo 5 días antes del cierre de postulaciones
Cierre recepción postulaciones (en formulario)	28/02/2018
Cierre recepción postulaciones (en Direcciones Regionales de SERNAC o en Nivel Central)	07/03/2018
Publicación del acta de recepción de postulaciones	07/03/2018
Plazo para salvar errores formales (en Direcciones Regionales de SERNAC o en Nivel Central)	14/03/2018
Publicación de acta de admisibilidad	16/03/2018
Fecha estimada de inicio de evaluación de proyectos	23/03/2018
Cierre Período de evaluación	23/04/2018
Fecha estimada de selección de proyectos	30/04/2018
Información de resultados	08/05/2018
Reclamaciones	15/05/2018
Resolución de reclamaciones	10 días desde ingreso de reclamación
Aceptación formal de ejecución	Hasta 10 días desde la notificación que efectúe el Secretario Ejecutivo sobre el financiamiento de proyectos
Suscripción de convenios	10 días desde el término del período de impugnación o reclamaciones.

**PARTE III – PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO**

Para un adecuado conocimiento de este Acuerdo y los detalles de la convocatoria, se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo gestionar publicación de la información general del presente Acuerdo en un diario de circulación nacional y de manera íntegra en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor, en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>

Adhieren al presente Acuerdo los consejeros y consejera:

Nelson Lafuente Lobos (Sernac), Ignacio Lledó Oteíza (DOS), Camila Carrasco Hidalgo (Sociedad Civil Organizada) y Cristóbal Fernández Robin (CRUCH).

**Santiago, 18 de enero de 2018.**

Certifica contenido, fecha y firmas del presente Acuerdo,

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR - SERNAC  
 **Fondo Concursable**  
para asociaciones de consumidores



**Manuel Sáez Zu-Dohna**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Consejo de Administración del Fondo Concursable**